



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

292

2004/10/003/0/1861

sm

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

Montevideo, 20 NOV 2006

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 10.213 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 2004, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento, para su utilización en la obras: "Ruta N°13, Recargo de base y tratamiento bituminoso" a cargo de la empresa OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A..-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N°602/06 de 26 de octubre de 2006, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, corresponde en la especie darle la baja pertinente.-----

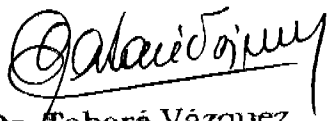
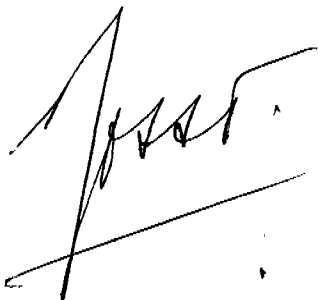
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N°10.213 de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad del Señor Oriniel Pintos, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República